

## El papel del Instituto Nacional Electoral ante su primera elección presidencial

### The role of the National Electoral Institute before its first presidential election

Alfonso León Pérez

El triunfo de la coalición Juntos Haremos Historia, conformada por los partidos Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Partido del Trabajo (PT) y Partido Encuentro Social (PES), fue tan contundente, que la idea del fraude en los comicios no fue citada. La conducción del proceso electoral federal inició desde octubre de 2017 con el levantamiento de firmas de adhesión para las posibles candidaturas independientes, pasando por diversos arreglos para salvaguardar los derechos de los votantes y, finalmente, lo referente a la parte operativa de las votaciones. El papel del Instituto Nacional Electoral (INE) en estas elecciones estuvo acorde a la normatividad y a ello se suma una jornada electoral que se vivió sin mayores contratiempos en lo general. La anterior idea es manifiesto de una serie de procesos que contribuyen a consolidar la imagen de la democracia, al menos para la parte institucional. El objetivo de este artículo es explicar parte de las acciones que el INE desempeñó en el proceso electoral 2017-2018 y obtener un balance sobre su primera elección presidencial.

Palabras clave: proceso electoral, partidos políticos, democracia.

The triumph of the coalition Together we will make history, formed by the parties National Regeneration Movement (Morena), the Labor Party (PT) and Social Encounter Party (PES), was so forceful, that the idea of fraud in the elections was not cited. The conduct of the federal electoral process began in October 2017 with the lifting of signatures of adhesion for possible independent candidates, going through various arrangements to safeguard the rights of voters and, finally, with regard to the operational part of the voting. The role of the National Electoral Institute (INE) in these elections was consistent with the regulations and to this is added an election day that was lived without major setbacks in general. The previous idea is manifest in a series of processes that contribute to consolidate the image of democracy, at least for the institutional part. The objective of this article is to explain part of the actions carried out by the INE during the 2017-2018 electoral process and obtain a report on its first presidential election.

Key words: electoral process, political parties, democracy.

Fecha de recepción: 1 de octubre de 2018

Fecha del dictamen: 23 de mayo de 2019

Fecha de aprobación: 31 de mayo de 2019

## ANTECEDENTES AL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

Desde el inicio de operaciones en 2014, el Instituto Nacional Electoral (INE) ha celebrado tres elecciones estatales y una elección federal. Como nueva institución electoral, ahora de carácter nacional y con una legislación única, el INE tiene más responsabilidades que su antecesor, el Instituto Federal Electoral (IFE); este cambio implica una mayor complejidad operativa, ya que a diferencia del IFE, el INE participa en la preparación de las votaciones a nivel local, tarea que anteriormente correspondía a los institutos electorales de cada estado. Aunado a ello, el INE tiene la responsabilidad de fiscalizar los recursos de los partidos políticos, tarea que debe realizarse de manera expedita.

En 2015 se celebraron comicios en los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán. Este fue el primer proceso electoral a cargo del INE en el que se presentaron dos situaciones contrastantes; por un lado, se reportaron problemas operativos que van desde no poder instalar el total de casillas para el ejercicio del voto<sup>1</sup> hasta las denuncias de los partidos políticos apuntando a resultados fraudulentos y la solicitud de impugnarlos; y, en una situación completamente diferente, el INE demostró su capacidad para la organización de elecciones pacíficas en el estado de Colima.

En la elección a gobernador en el estado de Colima, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) se abrió desde las 19 horas de ese día y durante 24 horas continuas dio a conocer los resultados de la votación. El alto nivel de competitividad que se presentó en el proceso electoral no afectó en la capacidad técnica y organizativa de la jornada electoral en el que hubo pocos incidentes de los que destacan tres casos de robo de paquetes electorales antes del inicio de los comicios.<sup>2</sup>

En las elecciones estatales del 5 de junio de 2016, la jornada electoral representó una de las derrotas electorales más grandes para el Partido Revolucionario Institucional (PRI) al perder siete de las 12 gubernaturas para las que contendió. Al día siguiente de la elección, el PRI indicó que encontró elementos cualitativos y cuantitativos para solicitar que se impugnaran entre cinco y seis elecciones por el cargo a gobernador en los estados de Aguascalientes, Durango, Chihuahua, Veracruz, Quintana Roo, Puebla y Tamaulipas. Raúl Montoya Zamora, presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, argumentó que esa había sido la elección más impugnada hasta ese momento. Con un total de 166 medios de impugnación impuestos. El tribunal tuvo

<sup>1</sup> En total, no se instalaron 185 casillas, lo que representa el 0.12% del total.

<sup>2</sup> Iniciada once semanas antes.

un plazo para resolver las impugnaciones presentadas en el caso de los ayuntamientos y diputaciones con fecha del 13 y hasta el 15 de agosto.

En Durango, el PRI argumentó la existencia de diversas causales para solicitar la nulidad de las votaciones, entre las que destaca que los votos fueron recibidos por personas distintas a las autorizadas, que hubo error en el cómputo de los votos y que éstos se hicieron a destiempo. En Aguascalientes, en coalición con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido del Trabajo (PT) y Partido Nueva Alianza (Panal), el PRI presentó la impugnación al cargo de gobernador por la supuesta ilegitimidad del entonces candidato panista quien resultara electo como gobernador, pues, desde el año 2010 enfrenta un proceso judicial por tráfico de influencias y uso indebido del ejercicio público, de los cuales se encuentra amparado. También argumentaron que hubo una violación al artículo 130 de la Constitución Federal por la intromisión de la iglesia católica en el proceso electoral y el exceso en el tope de gasto de campaña del candidato del Partido Acción Nacional (PAN), así como la intervención política del gobierno municipal con el uso de programas sociales con fines electorales (Álvarez, 2016). No obstante, los tres magistrados de la Sala Administrativa y Electoral del estado de Aguascalientes determinaron improcedente la solicitud de anulación a la elección a gobernador (Redacción AN, 2016).

En el estado de Chihuahua, el PRI impugnó la elección para gobernador bajo el argumento de que hubo un mal manejo del material electoral. Relataron que hicieron alrededor de 10 líneas de investigación para su equipo de abogados, y encontraron, sin detallar, un claro desaseo del material, sin llegar a especificar en qué consistió el presunto mal manejo (Lomas, 2016).

El PRI no fue el único partido que presentó impugnaciones. En Tlaxcala, el PRD señaló la intervención del gobierno estatal a favor del candidato del PRI que obtuvo la gubernatura de ese estado. Esta intervención supuestamente se realizó con el uso indebido de los recursos públicos y proselitismo de los programas sociales en la entidad. En el estado de Oaxaca, la alianza PAN-PRD denunciaron que hubo actores del gobierno para favorecer al candidato del PRI en lo que fue considerado un “acto irregular, pero muy al estilo del PRI” (Lemus, 2016).

Dos casos particulares se presentaron en las elecciones estatales de 2017. En el estado de Coahuila el proceso acumuló un total de 103 medios de impugnación: 45 para el cargo a gobernador; 44 por los ayuntamientos y 14 por las diputaciones. Los partidos políticos e independientes del estado denunciaron que instrumentos como el conteo rápido, el PREP y los resultados de los cómputos distritales presentaron errores en su implementación y ejecución.

Además, este proceso electoral mostró una serie de irregularidades desde la conformación del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila (IEC), ya que dos de los

siete abogados que lo integran, habían trabajado en el gobierno del estado, dos más en el IEE, uno en el Tribunal Estatal Electoral y la presidenta en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública. Esto generó controversia, en particular de los partidos de oposición que señalaron los vínculos de la mitad de los consejeros con el gobierno del estado.

El INE se encargó de la acreditación de los representantes de partidos políticos en las casillas, de la capacitación de funcionarios de casilla, el llenado de las actas, el armado de los paquetes electorales y el traslado a los consejos distritales. No obstante, el INE reconoció que 23% de los paquetes electorales tuvieron deficiencias. El IEC, por su parte, tuvo bajo su responsabilidad el funcionamiento del PREP, el cual sólo logró capturar 72% de las casillas y reportó que tenía el 100%. El conteo rápido permitió recolectar información de apenas poco más de la mitad de la muestra y los resultados presentados en la madrugada del 5 de junio fueron erróneos, sumado a que hubo un mal resguardo de los paquetes electorales.<sup>3</sup>

Estas fallas hicieron que se cuestionara la validez de las elecciones, ya que en el traslado de los paquetes electorales a los consejos distritales existieron espacios que posibilitaban la manipulación de los mismos. A lo anterior, se suman los problemas que hubo en la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y los candidatos. El INE debe realizar el trámite en un periodo de 40 días y hacer circular los proyectos de dictamen en los seis días previos a la celebración del consejo. No obstante, el sistema digital de reporte de ingresos y egresos no funcionó de manera adecuada y el titular de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) solicitó mediante oficio, a los representantes de los partidos políticos, que no subieran a dicho sistema las constancias de que sus representantes de casillas no recibieron remuneración alguna, esto obligó a que se iniciara un procedimiento de revisión en la última sesión del Instituto Nacional Electoral.

Los topes en los gastos de campaña fueron rebasados por más del 20 y 30% debido a que los consejeros solicitaron incorporar los gastos de representantes y los egresos que no fueron reportados al costo más alto del mismo producto o servicio en el estado. Después de iniciado el procedimiento, se estableció que Miguel Ángel Riquelme del

<sup>3</sup> Al respecto, el Consejo Distrital aprobó operar con mecanismos de recolección diferentes a los definidos debido a que un alto número de ciudadanos (encargados de las casillas) abandonaron la tarea antes de concluirla, por lo que de no haber tomado esa decisión los paquetes electorales habrían sido abandonados. El INE como encargado de la capacitación de los funcionarios de casilla falló en su labor, pues éstos tuvieron problemas para el llenado de las actas al presentarse 142 opciones de votos, situación para la cual no estaban preparados.

PRI rebasó los topes de campaña en poco más de 5% y Guillermo Anaya del PAN por un aproximado de 4.56%, estos rebases son causales para anular la elección y es la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) quien debe decidir si ésta procede o no.

La anulación de las elecciones en Coahuila parecía un asunto eminente ya que por ley el gasto de campaña no debe rebasar el 5%, situación que se presentó entre los dos candidatos con mayor cantidad de votos. No obstante, el TEPJF falló en favor de Miguel Ángel Riquelme Solís al encontrar que no incurrió en rebase de topes de campaña, incluso estuvo 30 358 pesos abajo del monto establecido como límite (19 242 478 pesos); ante esta situación de hecho se validó su constancia como gobernador electo de Coahuila. La Sala Superior del TEPJF consideró que, con las pruebas aportadas, el INE no observó el debido proceso al no otorgar garantía de audiencia al candidato y coalición denunciados, con el fin de que éstos pudieran defenderse, por lo cual hubo una violación de derecho.

En el proceso electoral del Estado de México también hubo controversias para el cargo a gobernador. El Movimiento Regeneración Nacional (Morena) presentó ante el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) 45 impugnaciones por presuntas irregularidades cometidas antes, durante y después de los comicios. Gabriel Corona, consejero del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) señaló que se detectaron errores de captura en 114 actas de casillas, así como denuncias que no fueron atendidas debidamente, aunado a ello, señaló que el IEEM no tiene propiamente una comisión de quejas y denuncias, y por ello se acude a la secretaria ejecutiva. Otras denuncias presentadas fueron el uso de los programas sociales federales y estatales, gran cantidad de espectaculares en la vía pública, y el uso de diversos mecanismos para difundir la propaganda negativa.

El TEEM informó que se analizaron 130 juicios de inconformidad remitidos por el IEEM. Sin embargo, el triunfo de Alfredo del Mazo, candidato del PRI-Panal-PVEM y Encuentro Social fue ratificado. La diferencia entre los votos recibidos por Del Mazo y Delfina Gómez, candidata de Morena, fue de apenas 169 167 votos; 175 228 votos más fueron nulos y el TEEM anuló otros 23 667. Los argumentos para desechar las impugnaciones presentadas por Morena radicarón en que éstas son inoperantes y son infundadas ante la inexistencia de violación del gobierno mexicano de entregar apoyos con fines proselitistas y no hubo rebase del tope de gastos de campaña por parte del priista, el cual se había comprometido a gastar sólo 142.7 millones de pesos, pues el TEEM justificó que es el INE la autoridad facultada para la fiscalización y éste no detectó ningún rebase a los topes de campaña; de ese modo, los magistrados consideraron improcedentes las demandas de nulidad de la contienda y entregó a Alfredo del Mazo

su constancia de mayoría, con la que fue nombrado gobernador del Estado de México para el periodo 2017-2023.

Los procesos electorales previos a la elección federal en 2018 permitieron ver los errores y fallas que se pueden presentar en cuanto a la organización de los comicios, así como las controversias más comunes que pueden surgir de los resultados de las elecciones, situación de la que deben aprender todos los actores e instituciones involucrados en ellas. El desenlace de las elecciones estatales de 2017 pudo ser un mal precedente para la elección presidencial 2018 que es proceso más complejo, competitivo y conflictivo.

## **CRÓNICA DE LA JORNADA ELECTORAL 2017-2018**

### **A) CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

El proceso electoral inició en octubre de 2017, con el levantamiento de firmas de adhesión para las posibles candidaturas independientes a los cargos de Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales.<sup>4</sup> En la legislación electoral se establece que los aspirantes a la Presidencia de la República deben recabar al menos 866 593 firmas de la ciudadanía, distribuidas en al menos 17 entidades federativas; en el caso de los aspirantes a senadurías, éstos deben contar, por lo menos, con 2% de la lista nominal de la entidad en la que quieren contender e incluir la mitad de los distritos electorales; finalmente, para los aspirantes a diputaciones federales, es el mismo caso que el anterior, 2% de la lista nominal del distrito electoral y al menos la mitad de las secciones electorales.<sup>5</sup>

El medio para recabar estos apoyos se hizo mediante una aplicación móvil, diseñada por el INE y su validez oficial estuvo a cargo del TEPJF. Las candidaturas independientes representan uno de los avances más importantes en materia político-electoral; no obstante, el número de apoyos ciudadanos válidos que deben acreditar los aspirantes a cargos de elección popular parece elevado, este hecho puede representar que sólo los aspirantes que ya contaban previamente con un respaldo político, o en otras palabras grupos clientelares que puedan soportar los requerimientos legales, son quienes tienen mayores posibilidades para alcanzar a contender políticamente en el proceso electoral.

<sup>4</sup> Para estas últimas, sólo por el principio de mayoría relativa.

<sup>5</sup> Artículos 369 y 371 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El proceso de recolección de firmas inició el 16 de octubre y entre las críticas hacia el mismo destaca la que refiere a la aplicación informática diseñada por el INE, ya que ésta no es de acceso abierto, contiene una serie de “candados” para evitar los fraudes y la simulación en el levantamiento de los apoyos ciudadanos, sólo funciona en teléfonos inteligentes o de última generación y es proporcionada por el INE de manera exclusiva a los operadores y promotores que los aspirantes designen. Lo anterior supone un problema para los aspirantes como María de Jesús Patricia Martínez “Marichuy”, de origen indígena y que cuenta con una amplia base de apoyo rural e indígena, pues es mayor la brecha digital para registrar sus apoyos, al menos eso argumentan.

En el proceso electoral 2014-2015 aparecieron por primera vez dos diputados que fueron candidatos independientes: Manuel Clouthier por el distrito 5 de Sinaloa, y Pedro Kumamoto como diputado local por el distrito 10 del estado de Jalisco.<sup>6</sup> En el proceso electoral 2017-2018 se presentó la primera candidatura independiente al cargo de Presidencia de la República. El 15 de marzo de 2018 el INE dio a conocer la lista de precandidatos que lograron ser candidatos al cargo de Presidencia de la República.

La precandidata conocida como “Marichuy” no acreditó el número de firmas necesarias para aparecer en la boleta presidencial. Esto se explica en parte por las condiciones económicas precarias que tuvo su precampaña. De acuerdo con datos del INE, “Marichuy” logró recolectar 281 955 firmas, los medios de comunicación explican que escaló, no obstante, su condición social y su base compuesta mayormente por indígenas, representaban una dificultad para recaudar las firmas necesarias para su acreditación ya que esto se realiza por medio de la aplicación del INE que exige contar con teléfonos celulares inteligentes y acceso a internet (INE, marzo 2018)

Durante el proceso de registro de firmas para candidaturas independientes, sólo Margarita Zavala logró la designación. Los candidatos Jaime Rodríguez Calderón “El Bronco” y Armando Ríos Piter habrían fracasado en esta labor. Sin embargo, en un análisis realizado al control de firmas, se dio a conocer que los tres precandidatos incurrieron en el registro de cientos de miles de firmas irregulares.

Entre las características de dichas firmas, destaca la simulación de credenciales para votar, el uso de fotocopias de la credencial al capturar las firmas por medio de la aplicación y la utilización de documentos inválidos. A pesar de ello, la ley no indica o precisa sobre el uso de firmas irregulares, por lo que se ratificó la candidatura de Margarita Zavala y hasta el 9 de abril el TEPJF tras una revisión del proceso, ordenó al INE que se reconociera que “El Bronco” acreditó el requisito de las firmas de apoyo

<sup>6</sup> Como resultado de la reforma electoral 2012 en la que el artículo 35 establece que ya no es necesario pertenecer a un partido político o coalición para aspirar a cargos de representación popular.

necesarias para su postulación como candidato independiente. Esta decisión se tomó con el voto de cuatro magistrados a favor y tres en contra.<sup>7</sup> El argumento de los magistrados que votaron a favor para hacer válido el registro de “El Bronco” radicó en que el INE no le otorgó garantía de audiencia y que se pudo ratificar un total de 48 334 apoyos en el tiempo de revisión de las firmas.<sup>8</sup>

Lo anterior fue una presunción jurídica en la que se atendieron dos casos: primero, se otorgó de manera parcial el derecho de audiencia al precandidato; segundo, con el conteo de una parte de los votos válidos registrados, se hizo una proyección que terminó de validar el total de apoyos que el precandidato requería cumplir. Los magistrados que votaron a favor de la sentencia argumentaron que con su decisión se garantizaron los derechos políticos del precandidato a participar en la contienda electoral. Finalmente, el 10 de abril, el INE otorgó el registro a “El Bronco”.

La decisión del tribunal causó controversias y motivó a sus detractores para señalar que es una institución parcial y políticamente orientada, lo cual es posible que repercuta en un futuro si se presentan casos de resultados muy cerrados en elecciones y deba tomar la decisión de calificar o ratificar un resultado, un costo muy alto, aun cuando la sentencia haya buscado apearse en todo momento a los principios de legalidad (INE, abril de 2017).

## **B) DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES Y NO DISCRIMINACIÓN**

Otra de las obligaciones del INE es garantizar el derecho a la no discriminación. El IFE contaba con un Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática; en 2010 la Junta General Ejecutiva de este órgano creó el Grupo de trabajo de Ética, Equidad y No Discriminación y para el 2013 creó la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

El INE cumple con el compromiso institucional, iniciado desde el IFE en materia de igualdad y no discriminación, es por ello que estableció acuerdos para incrementar la representación parlamentaria indígena, tal como el acuerdo INE/CG508/2017 en el que los partidos y coaliciones deben presentar fórmulas de candidatura indígenas

<sup>7</sup> Es importante señalar que incluso la magistrada Janine Otalóra Malassis, presidenta del TEPJF votó en contra de esta medida.

<sup>8</sup> El tiempo establecido para la revisión de firmas es de cinco días. Este tiempo es un acuerdo entre el INE y el TEPJF pues la ley no establece criterios o reglas cuando se presentan casos de este tipo. EL TEPJF argumentó además que de haber sido mayor el tiempo de revisión de las firmas, “El Bronco” habría comprobado que reunió todos los apoyos necesarios.

para diputaciones federales de mayoría relativa en al menos 12 de los 28 distritos con población mayoritariamente indígena. No obstante, este acuerdo fue impugnado por algunos representantes partidistas, sin embargo, el TEPJF no sólo rechazó la impugnación, sino que incluso mejoró el esquema propuesto por el INE, de modo que el número de distritos pasó de 12 a 13 y reforzó que el INE tiene atribuciones constitucionales para decidir sobre políticas de este tipo (INE, noviembre de 2017).

El INE implementó otras medidas para garantizar a los ciudadanos su derecho al voto, tal como el *Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla*, una medida de inclusión que forma parte de las políticas antidiscriminatorias del INE, que complementa a otras como el *Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas Trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana* el cual establece que todas las personas ciudadanas trans<sup>9</sup> que cuenten con credencial para votar vigente y que se encuentren en la lista nominal, puedan ejercer su voto, sin que la falta de concordancia entre la expresión de género del o de la votante con la fotografía asentada en la credencial para votar sea una causa para impedir el voto. Una vez cubiertos los derechos políticos de los ciudadanos y de establecer medidas para evitar la discriminación inició la siguiente etapa del proceso electoral (INE, diciembre de 2017).

### c) COALICIONES

La jornada electoral 2017-2018 estuvo marcada por una contienda principalmente de coaliciones. El Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Movimiento Ciudadano (MC), postularon en conjunto la candidatura a la Presidencia de la República y para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México con el nombre de Por México al Frente. Los partidos Movimiento Regeneración Nacional (Morena), el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Encuentro Social (PES), postularon una candidatura común a la Presidencia de la República y coaliciones parciales para 58 fórmulas de candidatura al Senado así como 269 fórmulas para diputaciones federales, así como la candidatura conjunta para la Jefatura de gobierno de la Ciudad de México. La coalición Todos por México, estuvo conformada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Nueva Alianza (Panal) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Esta coalición presentó una candidatura

<sup>9</sup> Travestis, transgénero o transexuales.

para la Presidencia de la República y propuso 133 fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa (INE, enero de 2018).

Las coaliciones tienen trayectoria en la historia de los procesos electorales, éstas representan y constituyen una práctica ya conocida, no obstante, en este proceso electoral las controversias derivadas de los resultados, exige analizar hasta qué punto son convenientes.

#### **D) PRESUPUESTO Y FISCALIZACIÓN**

Otro de los temas importantes en esta jornada electoral refiere al gasto realizado para llevar a cabo las elecciones; el proceso de transición democrática implica la necesidad de establecer una serie de controles y procesos para garantizar su credibilidad, lo que se traduce en un mayor gasto con el fin de otorgar certidumbre a las mismas.

A pesar de lo anterior, en diciembre de 2017 la Cámara de Diputados decidió reducir en 800 millones los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el INE y éste debió cumplir sus funciones con menos recursos.<sup>10</sup> El INE restó 200 millones de pesos al presupuesto base de la institución y 600 millones a proyectos institucionales. Entre las partidas presupuestales que tuvieron recorte destacan: los gastos operativos, trabajo de campo, difusión de mensajes sobre programas y actividades institucionales, materiales y/o útiles de oficina, viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales, combustible y mobiliario (INE, noviembre de 2017).

#### **E) CERTIDUMBRE EN EL PROCESO ELECTORAL**

La certidumbre de los comicios no sólo depende de la confianza depositada en el árbitro electoral, quien demostró que puede llevar a cabo las mismas funciones y con un presupuesto menor. La credibilidad en los resultados de los comicios enfrenta su mayor reto el día de la votación cuando se emiten los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). En 2006, el margen de votos entre AMLO, candidato de la coalición Por el bien de todos, y Felipe Calderón Hinojosa, candidato del PAN, era tan reducido que era difícil establecer de manera expedita quién era el ganador de la contienda electoral. Al finalizar la jornada electoral, fue declarado ganador Felipe Calderón con una diferencia del 0.56% de votos. Como resultado, hubo movilización

<sup>10</sup> Un total de 17 426.4 millones de pesos.

en las calles y bloqueos viales; no obstante, el mayor costo se presentó en materia de confianza hacia las autoridades electorales y a los procesos realizados en la jornada electoral.

Los hechos ocurridos en 2006 fueron suficientes para que el Consejo General del INE dispusiera cambios al Reglamento de Elecciones y tener el mismo día de las votaciones los resultados del conteo rápido, el cual es una alternativa a la manera en que se cuentan los votos.<sup>11</sup> Lo anterior, con la salvedad de que se trate de una medida para aumentar la credibilidad de los comicios, sujeta su procedencia a la decisión final tomada por el TEPJF; instancia que el 16 de febrero de 2018 anuló los cambios realizados por el INE con los argumentos de que se violan los principios de reserva de ley y seguridad jurídica en el escrutinio y cómputo de los votos, además de señalar que la decisión tomada por el INE rebasa las atribuciones que éste tiene por ley (INE, enero de 2018).

#### F) LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El papel de los medios de comunicación es otro de los elementos fundamentales en la competencia política. Son dos sus funciones principales: ayudan a dar certidumbre a los comicios e influyen en el comportamiento y preferencias del electorado (a pesar de que en el discurso no lo reconozcan). Lo importante no es quién dé las noticias del proceso electoral, sino la cuestión del monitoreo, tiempo y contenido de la información que llega a través de los medios de comunicación masiva e incluso de las redes sociales.

El INE estableció el acuerdo INE/CG340/207 que contiene la metodología para el *Monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias*. El objetivo de esta metodología es proporcionar al Consejo General del INE y a la sociedad mexicana el tratamiento que se da a la información por parte de los medios a las precampañas y campañas de los precandidatos y candidatos a los diferentes cargos de elección popular.<sup>12</sup> El trabajo de monitoreo estuvo a cargo de la Universidad Nacional

<sup>11</sup> Anteriormente, se tenía que realizar el conteo total de los votos de todas las urnas para proceder a hacer el conteo de la urna presidencial. Con esta modificación, todas las urnas se abren y se agrupan los votos por el color de cada boleta y se procede a hacer el conteo de votos de la urna presidencial sin tener que esperar a que se realice el conteo de votos de las otras urnas. Sin embargo, el TEPJF indicó que el abrir las urnas y reubicar las boletas podría generar suspicacias e incertidumbre y, quizá, a largo plazo permitiría autoproclamaciones de victoria.

<sup>12</sup> Son siete los puntos principales: 1) monitorear y llevar a cabo el análisis de la información de los programas de radio y televisión que difunden noticias; 2) obtener y analizar la información co-

Autónoma de México (UNAM) y al ser una institución académica con trayectoria genera un halo de confianza en que su labor es realizada con imparcialidad (DOF, 2017).

#### g) CAPACITACIÓN ELECTORAL

Con las medidas y acuerdos implementados por el INE el 6 de febrero se realizó la primera insaculación para determinar quiénes realizaran la recepción, escrutinio y cómputo en las casi 156 mil mesas directivas de casilla. Así, en marzo de 2018 se puso en marcha la capacitación electoral. Los representantes de casilla son ciudadanos elegidos de manera aleatoria, lo que contribuye a mejorar la percepción que se tiene sobre la imparcialidad en las elecciones. No obstante, en cada elección es un reto preparar a ciudadanos que no se encuentran familiarizados con los procesos de la jornada electoral. El INE por medio de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) designó el 12 de febrero a 44 044 supervisores electorales y capacitadores electorales<sup>13</sup> para auxiliar y capacitar a los ciudadanos en distintas etapas del proceso electoral (INE, febrero de 2018). En mayo se llevó a cabo una segunda insaculación y se determinó la posición a ocupar en la mesa de cada casilla respectiva a cada persona que fue efectivamente capacitada. No obstante, es pertinente señalar que el día de la jornada electoral no en todos los casos se presentan los ciudadanos que fueron capacitados.<sup>14</sup>

---

respondiente que permita conocer el tiempo destinado y el trato otorgado a cada partido político o coalición y en su caso, a los candidatos independientes; 3) obtener información desagregada por género, a fin de contribuir con la identificación y análisis de las diferencias sobre el tratamiento a las y los precandidatos, a las y los candidatos sean de partido político, coalición o independientes; 4) obtener y analizar la información que permita conocer el tiempo destinado a cada partido político, coalición o candidatura independiente; 5) brindar las herramientas para el análisis de las tendencias de la información difundida en radio y televisión; 6) realizar la difusión de los resultados del monitoreo cada quince días por medio de los tiempos destinados a la comunicación social del INE, su sitio en internet y las redes sociales; 7) promover el análisis y la discusión de los resultados del monitoreo en instituciones académicas y los medios de comunicación.

<sup>13</sup> Elegidos de un total de 162 mil aspirantes que presentaron exámenes para ocupar estos cargos.

<sup>14</sup> Para esos casos, por ley se establece la posibilidad de sustituir a quienes no asisten con ciudadanos que se encuentren en la fila para votar.

**H) FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS A DESTIEMPO**

La fiscalización de los recursos financieros de los partidos políticos tiene una importancia considerable ya que el hecho de rebasar los porcentajes fijados por la ley causa una penalización a los candidatos y partidos. Se trata no sólo de que los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes cumplan con la obligación de reportar sus gastos, sino que además se realice de manera expedita y que exista una concordancia entre lo registrado y lo que es identificado por el Instituto Nacional Electoral.

Por ley, los partidos políticos y coaliciones disponen de un financiamiento alto para realizar sus actividades regulares y sus campañas electorales. En el tiempo en que operó el IFE, la fiscalización de estos recursos se hacía tiempo después del ejercicio del gasto. Sin embargo, con la reforma que dio origen al INE, se estableció un nuevo modelo de fiscalización en el cual ésta debe realizarse de manera expedita.

La demora en el registro o justificación de los recursos no representa necesariamente un mal uso de los recursos o algún tipo de acto ilegal, sino que dificulta la verificación y retrasa la fiscalización que el INE debe realizar; puede ocurrir en algunos casos que se dude sobre la información que presentan los partidos.

El 25 de abril, el INE comunicó que en el periodo de campañas los candidatos presidenciales incurrieron en omisiones en la rendición de cuentas de su gasto, el cual debió reportarse en un máximo de 72 horas después de cada acto de campaña. Ricardo Anaya, candidato de la coalición Por México al Frente, tuvo un retraso en el registro del 13% de sus operaciones; AMLO de la coalición Juntos Haremos Historia, tuvo 70% de retraso en el registro de sus gastos; Margarita Zavala sólo tuvo un retraso de 2.4% en el registro de sus operaciones y “El Bronco” un total de 55%. El único candidato que no incurrió en un caso de omisión de sus operaciones fue José Antonio Meade (INE, abril de 2018).

**I) LA DECLINACIÓN DE MARGARITA ZAVALA Y LOS DEBATES PRESIDENCIALES**

El 22 de abril se llevó a cabo el primer debate entre los cinco candidatos a la presidencia de la República. Con un formato más dinámico, orientado por temas referidos a la inseguridad, corrupción y democracia, los candidatos expusieron sus posiciones y propuestas. Una de las innovaciones más importantes en este primer debate, consistió en la transmisión utilizando las plataformas digitales como Facebook, Twitter y

YouTube. La audiencia por televisión fue de 11.4 millones de personas y de 6.6 millones en redes sociales.<sup>15</sup>

A lo anterior se suma otro elemento característico de las redes sociales: la participación y retroalimentación a partir del intercambio de mensajes entre los usuarios de estas plataformas, situación que no es posible cuando el acceso sólo es por radio y/o televisión. De acuerdo con la información presentada por el INE, en Facebook se registró un aproximado de 18 millones de interacciones<sup>16</sup> entre 3.4 millones de personas.

Existe un debate acerca del papel que tienen las redes sociales en la consolidación democrática durante los procesos electorales. Por un lado se señala la toxicidad que representa el uso indiscriminado de estas plataformas con la divulgación de noticias falsas y manipulación de la información; y, en una perspectiva contrastante, se argumenta que existe un mayor involucramiento de la ciudadanía en temas de política.

El 17 de mayo, la candidata independiente Margarita Zavala se retiró de la contienda electoral. La decisión, de acuerdo con sus declaraciones, fue tomada luego de que las encuestas de intención de voto señalaran una posibilidad nula de obtener el triunfo en las elecciones; además, indicó que existieron condiciones de inequidad en el acceso a los recursos y a los mensajes de propaganda electoral respecto de los otros candidatos en la contienda. Dado que su declinación se hizo poco antes de celebrarse la jornada electoral, su nombre apareció en la boleta electoral y los votos que recibió se registraron como votos por “ciudadanos no registrados” (INE, mayo de 2018).

Con Margarita Zavala fuera de la contienda, se realizó el segundo debate presidencial en la fecha prevista del domingo 20 de mayo en Baja California. El eje temático fue “México en el mundo” y los subtemas fueron comercio exterior e inversión; seguridad fronteriza y combate al crimen transnacional; y derechos de los migrantes. En este debate asistieron 42 ciudadanas y ciudadanos inscritos en lista nominal, de los cuales, seis pudieron hacer preguntas a los candidatos. Las propuestas de cada candidato, para los temas tratados en el debate se encuentran en sus plataformas electorales y en el caso del candidato “El Bronco” propuso nacionalizar el Banco Nacional de México.

El tercer debate se llevó a cabo en Mérida, Yucatán, el 12 de junio. Los ejes temáticos fueron: crecimiento económico, pobreza y desigualdad; educación, ciencia y tecnología; salud, desarrollo sustentable y cambio climático. El resultado de este debate no tuvo un claro ganador, al menos así lo indicaron los “expertos”; algunos medios señalaron que el debate lo ganó Ricardo Anaya, quien buscó mantener el nivel de desempeño

<sup>15</sup> De los cuales, 4.6 millones lo hicieron a través de la plataforma de Facebook.

<sup>16</sup> Que van desde los memes, bromas y desahogos emocionales, hasta comentarios muy elaborados de quienes conocen más de temas de política.

demostrado en los dos anteriores debates, al realizar propuestas y orientarse a sus posibles votantes, sin dejar de atacar a AMLO, candidato que se mantuvo en primer lugar durante todo el proceso (INE, junio de 2018).

Andrés Manuel López Obrador apostó a no perder la ventaja que las encuestas le habían dado desde el inicio del proceso electoral, por lo cual fue cuidadoso de no caer en provocaciones que pudieran influir en la intención de voto de los ciudadanos, y procuró responder sólo aquellos ataques que consideró relevantes.

Por su parte, Meade reafirmó su perfil de funcionario al señalar su experiencia en diversas instancias y secretarías federales; lo anterior le permitió ser más preciso en sus planteamientos y demostró su conocimiento en ciertos temas; sin embargo, no fue suficiente ya que se centró en atacar a Andrés Manuel López Obrador.

“El Bronco” fue, de nueva cuenta, el elemento que irrumpió en el debate. No hubo intención de los contendientes de increparlo o debatir alguna de sus propuestas, quizás porque se encontró en todo momento en el último lugar de las encuestas.

De los debates deben destacarse las innovaciones, como la transmisión en plataformas digitales, hecho que posibilitó aumentar la cobertura de audiencia. Asimismo, su función principal consistió en proporcionar información que ayudará a orientar el voto. No obstante, gran parte de lo que ocurrió durante los mismos se centra en cuestiones subjetivas en las que predomina la explotación de prejuicios y la sobre exposición de la imagen negativa de los candidatos, mediante acusaciones —entre las que destacan particularmente los señalamientos de corrupción (Acuña, 2018).

## J) EL DÍA DE LA ELECCIÓN

El 28 de mayo, el INE anunció los datos definitivos del Padrón Electoral y la Lista Nominal. El primero asciende a 89 332 031 personas inscritas de los cuales 89 123 355 se encuentran en Lista Nominal. Con el cierre de campaña el 27 de junio, arrancó la recta final del proceso electoral.

El 1 de julio de 2018 se llevaron a cabo las elecciones federales para renovar 3 416 cargos,<sup>17</sup> entre éstos la Presidencia de la República, nueve gubernaturas, 128 senadores y 500 diputados federales<sup>18</sup> en las más de 157 mil casillas instaladas para efectuar la elección, las cuales debían abrir en punto de las 8:00 horas y cerrar a las 18:00 horas.

<sup>17</sup> Se celebraron también comicios locales en 30 de los 32 estados de la República Mexicana.

<sup>18</sup> Tres senadores son elegidos por cada estado de la República de manera directa y 32 por una lista nacional. En cuanto a los diputados, 300 se eligen por mayoría simple y 200 por el principio de representación proporcional.

A partir de las 20:00 horas y en el lapso de las 24 horas siguientes, el PREP funcionó de manera correcta y a partir de las 23:00 horas se pudo acceder a las cifras de las votaciones. Apoyado del Conteo rápido que es un mecanismo complementario que refleja la tendencia de la votación sobre una base muestral. La actualización constante de los resultados presentados por el PREP contribuye a dar mayor certidumbre al proceso electoral.

Los primeros resultados de las encuestas de salida<sup>19</sup> señalaban a AMLO y a Morena como los grandes ganadores de la contienda electoral y antes de las 21:00 horas del día 1 de julio, los candidatos Anaya, Meade y “El Bronco” salieron a reconocer el triunfo de AMLO (INE, julio de 2018).

Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del INE, comunicó a las 23:00 horas del 1 de julio, que el porcentaje de victoria alcanzado por AMLO estaría oscilando entre 53 y 53.8%. Con un total de 30 110 327 votos equivalentes al 53.20% de los votos a su favor y un margen de diferencia bastante amplio respecto de su competidor más cercano, los siete magistrados del TEPJF validaron el triunfo de AMLO. Asimismo, la coalición Juntos Haremos Historia, obtuvo también la mayoría de los curules en ambas cámaras. Los resultados en las urnas permitieron que se registrara un número más bajo de quejas por el uso político-electoral en comparación con elecciones federales pasadas, de acuerdo con declaraciones hechas por Córdova Vianello.

#### **K) EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, LAS IMPUGNACIONES A LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y EL TRIUNFO DE MORENA**

Del total de impugnaciones presentadas al TEPJF, tres son para los resultados de la votación presidencial (Cabrera, 2018), 373 para diputaciones federales, 16 para conteos locales para senadurías y 103 para conteos distritales. El PES, que formó parte de la coalición ganadora, presentó tres demandas ante el TEPJF para la revisión del total de los cómputos para el cargo a la Presidencia de la República con la finalidad de que se

<sup>19</sup> Que no fueron consideradas válidas por el INE al ser realizadas de manera aleatoria afuera de las distintas casillas instaladas, pues son un ejercicio realizado por empresas privadas que aun cuando por ley tienen que contar con el permiso de la autoridad electoral pueden presentar un margen de error muy alto. Para ofrecer los primeros resultados de la tendencia en la votación, se utilizó el Conteo rápido.

recontabilizaran de manera individual los votos y así lograr 3% de la votación total, lo que les permitiría conservar su registro.<sup>20</sup>

A cuatro años de su creación, Morena se ha colocado como el partido emergente triunfador en este proceso electoral. Su ascenso ha sido rápido, en 2015 obtuvo 2.94% de los votos totales en las elecciones celebradas ese año; en 2016 alcanzó 13.01% del total de la votación; y en 2017 logró 26.27% de los votos totales (Navarrete, 2018: 165); en las elecciones federales de 2018 ganó 34 escaños por el principio de mayoría relativa en la Cámara de Senadores;<sup>21</sup> 106 por el mismo principio para la Cámara de Diputados;<sup>22</sup> y se posicionó en primer lugar con una ventaja del 30.93 con respecto a Ricardo Anaya, su competidor más cercano para el cargo a la Presidencia de la República.

La victoria de AMLO y Morena dejó a un lado la idea de que los comicios son fraudulentos. En México, tenemos una cultura política endémica que obedece más a factores estructurales. Se señala con frecuencia el uso proselitista de la política social, la compra y coacción de los votos. Por parte de los partidos políticos, ha sido común presentar denuncias de fraude cuando no reconocen los resultados de las elecciones. Y, finalmente, se hace eco de las inconsistencias y fallas operativas que se encuentran entre los órganos electorales.<sup>23</sup>

En México, mientras existan problemas como la pobreza, la desigualdad económica, la corrupción y la impunidad, difícilmente se podrá construir y mantener la creencia y confianza en los resultados de las votaciones. Lorenzo Córdova Vianello señaló durante la presentación del *Informe nacional democracia sin pobreza*, que no hay una correlación directa entre el monto del dinero utilizado en las campañas electorales y el resultado obtenido en las urnas y sostuvo que el problema es de carácter estructural.<sup>24</sup>

<sup>20</sup> El PES argumenta que los recursos de impugnación presentados no buscan que se retrase la entrega de la Constancia de Mayoría a AMLO, sino que los votos se redistribuyan entre los partidos que formaron parte de la coalición Juntos Haremos Historia.

<sup>21</sup> Fueron 55 en total sumando los escaños logrados por Primera Minoría y Plurinominales.

<sup>22</sup> Fueron 191 en total, sumando los Plurinominales.

<sup>23</sup> Como lo ocurrido con los cambios al Reglamento de Elecciones hechos por el INE, con la finalidad de acelerar el conteo rápido y el PREP en las horas siguientes a la elección, de los cuales el TEPJF anuló algunos al considerar que éstas excedían las facultades del INE y trasgredían los principios de reserva de ley y seguridad jurídica. El INE afirmó que anular estos cambios implicaría retrasos en el conteo rápido, sin embargo, el TEPJF indicó que el abrir las urnas y reubicar las boletas podría generar suspicacias e incertidumbre y, quizá a largo plazo, permitiría autoproclamaciones de victoria.

<sup>24</sup> En el *Informe nacional democracia sin pobreza*, los resultados refieren que se atribuye a las coaliciones un índice de compra de voto en la elección presidencial 2018 que no corresponde con

El INE desempeñó su labor de organizador electoral y no se presentaron mayores disturbios en las casillas el día de la votación, salvo en el caso de Puebla. Con un resultado tan contundente y el reconocimiento de la victoria de Juntos Haremos Historia, por parte de sus adversarios, se tendrían las condiciones para desterrar los mitos de trampas y fraudes que debilitan la credibilidad de las instituciones electorales, teóricamente hablando.

El INE llevó a cabo un proceso electoral donde los ciudadanos contaron con las condiciones para emitir su voto y no se presentaron mayores disturbios. Ante esto, el siguiente reto, no sólo para el INE sino para la sociedad mexicana, consiste en modernizar y hacer más sencilla la jornada electoral, de manera que se pueda ahorrar en los gastos que actualmente se hacen para los representantes de casilla y, en el caso de los partidos políticos, que en futuras elecciones, aun cuando se presenten márgenes de votación muy estrechos, sean respetados los resultados de las elecciones; uno de los principios sobre los cuales descansa la democracia y que en México parecía una tarea que iba a quedar pendiente por siempre.

Lo que sigue, en la experiencia mexicana, es aprender del proceso electoral y atender los problemas a los que nos enfrentamos en la celebración de los comicios. Esto implica hacer nuevas reformas electorales en las que destaca establecer y/o reformar artículos para evitar el financiamiento ilícito y el gasto excesivo de los partidos políticos en las campañas electorales, así como promover una cultura política que tenga como objetivo combatir al clientelismo electoral.

## **BALANCE GENERAL**

En el camino de la consolidación democrática en México se registran episodios de crisis de credibilidad que llevan a descalificar el trabajo y resultados de las instituciones políticas. En el año 2000 con el triunfo de Vicente Fox, primer candidato de la oposición que ganó una elección presidencial, la creencia popular estribó en un escenario en el cual la democracia se consolidaba; actualmente tenemos tres resultados electorales a nivel presidencial, en el primero refrendó el PAN, seis años después gana

---

los resultados de las elecciones. El índice más alto lo tiene la coalición Todos por México con 5.9% y no fueron los ganadores de la elección. Lo anterior fue reforzado por el mismo Córdova Vianello al presentar los datos de la fiscalización del INE que señalan que la coalición con más gastos de recursos fue Por México al Frente, con un total de 38% del total del gasto identificado y aun así obtuvo 22% de la votación.

el PRI y en el 2018 la coalición de Morena obtiene la mayoría de votos en la elección del Poder Ejecutivo. Como se ha visto, los procesos para la distribución del poder se han complejizado llegando a un escenario de alta complejidad para el ciudadano y los funcionarios de todos los niveles, generando en cada elección inconformidades sobre los resultados.

Las controversias presentadas en las elecciones federales de 2006 y 2012 colocaron en el centro de la agenda política el reclamo social para posibilitar que los procesos electorales fueran más transparentes, justos y competitivos. Las elecciones celebradas entre 2009, 2015 y 2017 se convirtieron en el marco de aprendizajes para los actores inmersos del recién creado INE. Los temas que ocuparon la agenda pública fueron: el funcionamiento de las autoridades electorales, del sistema de partidos, las quejas sobre la fiscalización, el rebase de tope de gastos de campaña, el papel de los medios de comunicación, las sanciones a los partidos políticos y candidatos, la entrega gratuita de objetos utilitarios y beneficios a electores estipulado en el programa de blindaje electoral de la Secretaría de Desarrollo Social.

Con esos antecedentes, el INE repitió durante las elecciones 2015-2017 el cúmulo de quejas que el IFE recibía por la falta de transparencia en los procesos electorales. Una paradoja, ya que la mayoría de las quejas son presentadas por los partidos políticos que pierden las elecciones y son de inicio los mismos que establecen las reglas del juego político con cada reforma que aprueban.

Los partidos políticos con frecuencia denuncian una serie de irregularidades para desconocer los resultados de las elecciones, como la compra de votos y el uso de los recursos públicos en apoyo a candidatos. De estas denuncias, el TEPJF considera qué casos proceden para su revisión, lo cual, en el supuesto, reduciría la saturación de trabajo del INE,<sup>25</sup> no obstante, en la práctica no se ha visto un gran cambio, al observarse que la capacidad operativa del INE sigue rebasada y que su credibilidad se encuentre en riesgo en cada proceso de elección. Es importante recordar que, por ley, los procesos de impugnación, desahogo de pruebas y resoluciones dan pie a que el imaginario social sospeche que las investigaciones no se realizan en apego a la ley, sumando las críticas sobre omisiones o descuidos por parte del Instituto Nacional Electoral.

El INE, cumplió en su labor de organizar el proceso electoral, al capacitar a los mediadores y mantener el padrón electoral actualizado, al menos eso dicen los funcionarios que se encuentran al frente de la institución; lo anterior derivó en un proceso electoral con problemas mínimos. Por otro lado, el INE permitió la participación de

<sup>25</sup> El INE sólo tendría que realizar la investigación de las impugnaciones y dejar las resoluciones al tribunal.

candidaturas independientes, derecho que se establece en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); de esta manera cumple con su encomienda de fortalecer la democracia en el país, al facilitar el registro de posiciones políticas independientes y posibilitar su acceso a cargos de elección popular. Un requisito consistió en las firmas, las cuales se registraron por medio de una aplicación para celular, esta forma de operación generó controversia por los problemas técnicos; sin embargo, se trató de una forma que permitía resolver el registro de los posibles candidatos independientes.

Es pertinente resaltar que el resultado de la contienda electoral ayudó a disminuir los problemas registrados durante la jornada, el candidato ganador en la contienda presidencial obtuvo un amplio porcentaje de diferencia; además, el reconocimiento público de los adversarios sobre las tendencias del candidato puntero permitió que se aligerarán las posibles tensiones sobre controversias o procesos de impugnación.

Huntington (1994) plantea que para considerar que una democracia está consolidada, el partido triunfante en las primeras elecciones democráticas puede ser reemplazado pacíficamente en el siguiente proceso electoral. Si consideramos lo anterior, el país ha tenido tres procesos presidenciales, en términos electorales podríamos argumentar que México tiene una democracia electoral que ha evolucionado; prueba de ello son sus procesos que se observan en las leyes y códigos secundarios. Garantizar una jornada electoral se ha convertido en un avatar complicado por el entramado normativo y el conjunto de actores que se congregan para realizarla.

El sistema político-electoral mexicano es sumamente complejo, éste se ha modificado en distintas ocasiones; constantemente se realizan valoraciones sobre su desempeño institucional y, obviamente, sobre los resultados obtenidos por los partidos políticos. La elección federal de 2018 representó una prueba para el INE y serán necesarias otras elecciones locales y federales para realizar un diagnóstico a su trabajo; por esta ocasión, con todos los acuerdos establecidos para garantizar la celebración de comicios con estricto apego a la ley, logró pasar la prueba con éxito en gran medida.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acuña Murillo, Ivón (2018). "Análisis: Tercer debate presidencial: nadie pierde, uno gana", *Ibero*, 13 de junio [<http://ibero.mx/prensa/analisis-tercer-debate-presidencial-nadie-pierde-uno-gana>].
- Álvarez, Xóchitl (2016). "Impugna PRI elección para gobernador de Aguascalientes", *El Universal*, 16 de junio [<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/06/16/impugna-pri-eleccion-para-gobernador-de-aguascalientes>].
- Cabrera, Ángel (2018). "Gana el PES la presidencia pero presenta impugnación", 24 horas [<http://www.24-horas.mx/2018/07/18/gana-el-pes-la-presidencia-pero-presenta-impugnacion/>].

- Diario Oficial de la Federación* (DOF) (2017). “Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticiarios respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes del PEF 2017-2018 en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”, 15 de diciembre de 2017 [[http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2017/04\\_Abril/CGex201704-26/CGex201704-26-rp-3-3.pdf](http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2017/04_Abril/CGex201704-26/CGex201704-26-rp-3-3.pdf)].
- Huntington, Samuel (1994). *La Tercera Ola. La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2017). “La innovación de las candidaturas independientes”, en INE. *Crónica del Proceso Electoral 2017-2018*, octubre [<https://www.ine.mx/cronicas-del-proceso-electoral-2017-2018-octubre-2017/>].
- (2017). “Derechos políticos y no discriminación”, en INE, *Crónica del Proceso Electoral 2017-2018*, noviembre [<https://www.ine.mx/cronicas-del-proceso-electoral-2017-2018-noviembre-2017/>].
- (2017). “Guía contra la no discriminación”, en INE, *Crónica del proceso electoral 2017-2018*, diciembre [<https://www.ine.mx/cronicas-del-proceso-electoral-2017-2018-diciembre-2017/>].
- (2018). “A favor de la certidumbre”, en INE, *Crónica del proceso electoral 2017-2018*, enero [<https://www.ine.mx/cronica-del-proceso-electoral-2017-2018-enero-2018/>].
- (2018). “La insaculación”, en INE, *Crónica del proceso electoral 2017-2018*, febrero [<https://www.ine.mx/cronica-del-proceso-electoral-2017-2018-febrero-2018/>].
- (2018). “La capacitación en marcha”, en INE, *Crónica del proceso electoral 2017-2018*, marzo [<https://www.ine.mx/cronica-del-proceso-electoral-2017-2018-marzo-2018/>].
- (2018). “Los debates presidenciales”, en INE, *Crónica del proceso electoral 2017-2018*, abril [<https://www.ine.mx/cronica-del-proceso-electoral-2017-2018-abril-2018/>].
- (2018). “La declinación de Margarita Zavala”, en INE, *Crónica del proceso electoral 2017-2018*, mayo [<https://www.ine.mx/cronica-del-proceso-electoral-2017-2018-mayo-2018/>].
- (2018). “La recta final”, en INE, *Crónica del proceso electoral 2017-2018*, junio [<https://www.ine.mx/cronica-del-proceso-electoral-2017-2018-junio-2018/>].
- (2018). “El INE declara la victoria de AMLO”, en INE, *Crónica del proceso electoral 2017-2018*, julio [<https://www.ine.mx/cronica-del-proceso-electoral-2017-2018-julio-2018/>].
- Lemus, Jesús (2016). “Impugnaciones: el signo de la elección”, *Reporte Índigo*, 19 de junio [<https://www.reporteindigo.com/reporte/impugnaciones-el-signo-de-la-eleccion/>].
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de enero de 2017 [[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE\\_270117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf)].
- Lomas, Enrique (2016). “Impugna PRI elección en Chihuahua”, *Reforma*, 16 de junio [<http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=871308&cmd5=6a42136d93222657936dfe1ab34258ed&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>].

Navarrete Vela, Juan Pablo (2018). “Desempeño de Morena en los procesos electorales de 2017”, *Apuntes Electorales*, núm. 165, junio-diciembre, Instituto Electoral del Estado de México.

Redacción AN (2016). “Desechan impugnación del PRI por elección en Aguascalientes; PAN celebra”, *Aristegui Noticias*, 11 de agosto [<https://aristeginoticias.com/1108/mexico/desechan-impugnacion-del-pri-por-eleccion-en-aguascalientes-pan-celebra/>].